



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVIII- N°14578

Viernes 14 de marzo de 2025

Edición de 18 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi
Ministro de Gobierno

Sr. Andres Matias Meiszner
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Laura Hayde Mirantes
Ministra de Producción

Sra. Macarena Ayelén Acupil
Secretaria General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

Año 2025 - Ley I N° 808 Dto. N° 219 : «Declárase de emergencia en materia de provisión de medicamentos en toda la Provincia del Chubut»..... 2

RESOLUCIÓN SINTETIZADA

Ministerio de Economía
Año 2025 - Res. III N° 22..... 2
Instituto Provincial del Agua
Año 2025 - Res. N° 018..... 2-3

REGISTRO DE PUBLICIDAD

Subsecretaría de Información Pública
Dirección General de Publicidad
Año 2024 - Reg. N° 103163-103192..... 3-7

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos..... 7-18

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEY PROVINCIAL

DECLÁRASE LA EMERGENCIA EN MATERIA DE PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS EN TODA LA PROVINCIA DEL CHUBUT

LEY I N° 808

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Declárase la emergencia en materia de provisión de medicamentos en toda la Provincia del Chubut, durante el plazo de un (1) año desde la sanción de la presente Ley.

Artículo 2°.- Instrúyase a la Secretaría de Salud de la Provincia y al Instituto de Seguridad Social y Seguros (ISSyS) a garantizar de manera continua, equitativa y suficiente la provisión de medicamentos esenciales a todos los habitantes de la Provincia, asegurando el acceso oportuno a los tratamientos necesarios para la preservación de la salud. A tales fines, ambas instituciones deberán implementar medidas que optimicen los procesos de compra, almacenamiento, distribución y dispensación de medicamentos, con el objeto de evitar interrupciones en la provisión y garantizar el derecho a la salud de la población.

Artículo 3°.- Autorízase a la Secretaría de Salud de la Provincia y al ISSyS a adquirir los medicamentos y todo servicio necesario para la provisión eficiente de los mismos.

Artículo 4°.- La Secretaría de Salud y el ISSyS deberán implementar mecanismos de control y auditoría sobre la gestión de medicamentos, estableciendo procesos de trazabilidad que permitan un seguimiento eficiente desde su adquisición hasta su entrega a los afiliados, con el propósito de prevenir situaciones de desabastecimiento, pérdidas o irregularidades en su distribución, en resguardo del derecho a la salud de los beneficiarios.

Artículo 5°.- Autorízase a la Secretaría de Salud de la Provincia y al ISSyS a celebrar convenios interadministrativos para la provisión, intercambio y optimización del uso de medicamentos, a fin de mejorar la eficiencia en la gestión de los recursos sanitarios disponibles.

Artículo 6°.- Las disposiciones de la presente ley no afectarán la autarquía del ISSyS dispuesta en el artículo 2° de la Ley XVIII N°32.

Artículo 7°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura de Chubut

MARÍA LIGIA MORELL
Secretaria legislativa
Honorable Legislatura del Chubut

Decreto N° 219 Rawson, 10 de marzo de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de ley referente a la declaración de emergencia en materia de provisión de medicamentos en toda la Provincia del Chubut;

sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el 27 de febrero de 2025, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140 de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: I N° 808
Cúmplase, comuníquese y oportunamente publíquese en el Boletín Oficial.

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Dr. VICTORIANO ERASO PARODI

RESOLUCIÓN SINTETIZADA

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Res. N° III-22 07-03-25

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Coria Lorena Viviana (DNI N° 22.203.345 - Clase 1971) a su cargo de Directora de Asuntos Legales dependiente de la Dirección General de Rentas - Ministerio de Economía otorgada mediante Decreto N° 852/24, a partir del

Día 01 de marzo de 2025.

Artículo 2°.- La agente Coria Lorena Viviana (DNI N° 22.203.345 - Clase 1971) volverá a ocupar su cargo de revista Abogado «A» - Código 4 -001- Nivel I - Categoría 17 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente - Ley I N° 74 dependiente de la Dirección General de

Rentas del Ministerio de Economía.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° 18 27-02-25

Artículo 1°.- Establecese la documentación a presentar por el solicitante de concesiones de agua para consumo doméstico en poblaciones y usos municipales:

- 1) Formulario completo de solicitud de aguas públicas.
- 2) Copia certificada del Estatuto social y sus modificaciones.
- 3) Inscripción en IGJ (Inspección General de Justicia) o el Registro correspondiente:
- 4) Copia autenticada del poder o acta que constata la designación del representante legal.
- 5) Copia autenticada del título de propiedad o acre-

ditación de la posesión o tenencia donde se realiza la captación.

6) Memoria descriptiva y técnica detallada, especificando como se gestionara la captación y su ubicación con coordenadas geográficas, la estimación de agua a captar, las bombas a utilizar, así como los volúmenes anuales y mensuales, con previsión del periodo de concesión.

7) Informe hídrico sobre el recurso afectado, avalado por un profesional competente el que será evaluado por el Instituto Provincial del Agua.

8) Si actualmente es concesionaria del servicio público de agua potable, copia certificada del contrato de Concesión.

Cuando el solicitante sea el Municipio, por intermedio de su Intendente, no se requerirá la documental prevista en los incisos 2 a 4. En el caso que designe apoderado u otro representante incoar al trámite, deberá cumplirse con el inciso 4).

Artículo 2°.- Apruébese la reducción del canon aplicable a los Municipios o empresas o cooperativas concesionarias de servicios públicos, para los fines normados en la presente Resolución, cuando se verifique que las localidades respectivas realizan un uso eficiente del recurso, contemplando los siguientes parámetros técnicos: a) Para consumos menores 250 litros/habitantes/día, descuento del 50% del canon a abonar b) Para consumos menores a 180 litros/habitantes/día, descuento del 70% del canon a abonar.

Artículo 3°.- Establecese que el solicitante deberá colocar un caudalímetro en la conducción de la obra de toma de agua superficial o subterránea.

Artículo 4°.- Establecese que el acto administrativo de otorgamiento de concesión de agua para consumo doméstico en poblaciones y usos municipales, es sin perjuicio de las restantes autorizaciones legales que correspondan.

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO N° 103163

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/12/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3772/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ES POR ACÁ.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 19 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE NOVIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 885.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103164

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/12/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3800/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45030
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA GALAXIA DE NOCHE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- FM GALAXIA 95.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21 A 00 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE NOVIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 720.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103165

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/12/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3799/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45029
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SINOS DEJAN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- FM GALAXIA 95.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 19 A 21 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE NOVIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 720.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103166

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/12/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3751/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45105
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL EXPRESO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21 A 23 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE NOVIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.500.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103167

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/12/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3750/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45104
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMAAIRE DEL LAGO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 21 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE NOVIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.500.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N°103168

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/12/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3749/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45103
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA BRAVO CONTINENTAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 15 A 17 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE NOVIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.500.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N°103169

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/12/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3748/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45102
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA VIVA LA RADIO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE NOVIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.500.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N°103170

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/12/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3747/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45101
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ALGUIEN TIENE QUE DECIRLO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 09 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE NOVIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.500.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103171

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/12/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3798/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45028
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA REDACCIÓN 20.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- FM GALAXIA 95.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 10 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE NOVIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 720.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103172

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/12/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3779/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45021
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA CAMPEREANDO POR LA 20.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 19:15 A 21 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE NOVIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 885.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103173

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/12/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3780/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45022
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA UNA HUELLA DE IDA Y VUELTA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DOMINGOS DE 09 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE NOVIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 885.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103174

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/12/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3738/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45092
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SEGUNDA MAÑANA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU17 CHUBUTNET-AM 540.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 12 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE NOVIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.375.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N°103175

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/12/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3805/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45027

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SÍNTESIS DE NOTICIAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- FM GALAXIA 95.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DESDE LAS 11 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE NOVIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 720.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103176

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/12/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3804/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45026
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO COMPACTO DE NOTICIAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- FM GALAXIA 95.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A SÁBADOS DE 13:15 A 13:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE NOVIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 720.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N°103177

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/12/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3774/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EDUCATIVAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21:30 A 21:45 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE NOVIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 885.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103178

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/12/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3778/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45020
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA HISTORIA DE HOY, NOTICIAS DE AYER.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 16:45 A 18 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE NOVIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 885.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103179

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/12/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3777/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45019
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA NI POCO NI DEMASIADO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 14:15 A 16:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE NOVIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 885.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103180

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/12/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3752/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45106
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SÁBADO TEMPRANISIMO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 07 A 10 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE NOVIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.500.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103181

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/11/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/12/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3627/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63338
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO EXPEDIENTE: 1569/24 SIEYP - REFACCIONES VARIAS ESCUELA N° 191.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: R. CRÓNICA 100 SRL (DIARIO).-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 8 - \$ 1.890,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 08-11/11/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 60.480,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103182

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/11/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/12/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3626/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63339
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO INSTITUCIONAL - TURISMO CHUBUT.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: R. CRÓNICA 100 SRL (DIARIO).-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 26 X 36 - \$ 2.136,77.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 09/11/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000.016,72.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N°103183

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/11/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/12/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3624/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63340
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO INSTITUCIONAL - TURISMO CHUBUT.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: R. CRÓNICA 100 SRL (DIARIO).-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 26 X 36 - \$ 2.136,77.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 10/11/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000.016,72.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103184

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/10/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/12/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3303/2024 SGG-SIP - 2026/2024 AVP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63294
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIÓN PÚBLICA N° 58/ 24 AVP - ADQ. DE REPUESTOS VARIOS PARA EXCAVADORA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: R. CRÓNICA 100 SRL (DIARIO).-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 2.500,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 16-17-18/10/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 150.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103185

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/10/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/12/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3332/2024 SGG-SIP - 2024/2024 AVP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63279
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIÓN PÚBLICA N° 56/ 24 AVP - ADQ. CAMIÓN 4X2 DOBLE CABINA CON CARROCERÍA PLAYA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: R. CRÓNICA 100 SRL (DIARIO).-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 2.500,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 03-04-07-08/10/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 200.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103186

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/10/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/12/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3362/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63305
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO EXPTE N° 2200/24 SIEYP - MANTEN. SIST. CALEFAC. INSTAL. ESC. 725 Y 3019.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: R. CRÓNICA 100 SRL (DIARIO).-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 8 - \$ 1.890,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 18-21/10/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 60.480,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103187

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/10/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/12/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3360/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63303
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO EXPTE N° 2138/24 SIEYP - READEC. DE GAS Y DOBLE REGUL. ESC. N° 8.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: R. CRÓNICA 100 SRL (DIARIO).-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 8 - \$ 1.890,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 18-21/10/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 60.480,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103188

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/10/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/12/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3351/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63299
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO EXPTE N° 1298/24 SIEYP - ACONDIC. ESC. 218-413-485-496-799-34-481-440-474-519-153.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: R. CRÓNICA 100 SRL (DIARIO).-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 8 - \$ 1.890,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 18-21/10/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 60.480,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103189

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/10/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/12/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3349/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63298
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO EXPTE N° 2078/24 SIEYP - ACONDIC. ESC. 23-115-7704-126-147-183-197-302-402-426-802.
IDENTIFICACION DEL MEDIO: R. CRÓNICA 100 SRL (DIARIO).-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 8 - \$ 1.890,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 18-21/10/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 60.480,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103190

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/10/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/12/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3333/2024 SGG-SIP - 2024/2024 AVP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63280
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIÓN PÚBLICA 56/24 ADQ. CAMIÓN 4X2 DOBLE CABINA CON CARROCERÍA PLAYA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 1.980,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 03-04-07-08/10/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 158.400,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103191

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/10/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/12/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3306/2024 SGG-SIP - 2025/2024 AVP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63291
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIÓN PÚBLICA N° 57/24 ADQ. DE LAMINAS ALTA DENSIDAD PRISMÁTICA Y OTROS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 1.980,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 16-17-18/10/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 118.800,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103192

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/10/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/12/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3355/2024 SGG-SIP - 2023/2024 AVP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63260
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIÓN PÚBLICA N° 55/24 ADQUISICIÓN DE DOS (2) CAMIONES VOLCADORES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 1.980,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 02-03-04-07/10/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 158.400,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PALMERI, ROQUE para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PALMERI, ROQUE, PALMERI, MARCELO OMAR y FERNANDEZ ROLLAN MARÍA LUISA S/ Sucesión ab-intestato (Expte. 1611/2022).

Se suscribe el presente en Comodoro Rivadavia, con firma digital, para su debido diligenciamiento.-

WANDERSLEBEN PATRICIA MARGARITA

I: 12-03-25 V: 14-03-25

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS RICARDO MARQUEZ, para que se presenten en los autos: «MARQUEZ LUIS RICARDO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000623/2024), bajo apercibimiento de ley.

FELDMAN SAMANTA

I: 12-03-25 V: 14-03-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: MARTINEZ, RUBÉN EDUARDO S/ Sucesión ab-intestato 000070/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.- Puerto Madryn, febrero 07 de 2025.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-03-25 V: 14-03-25

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución De Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, DRA. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DÍAS (30) a herederos y acreedores de ELDA CARDENAS para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados JAMES, CARLOS ROBERTO y CARDENAS, ELDA S / Sucesión ab-intestato (Expte. 000045/2018) mediante edictos que se publicarán por TRES (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 23 de diciembre de 2024.

ESQUIROZ VALERIA
Secretaria

I: 12-03-25 V: 14-03-25

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FEDERICO FADEL, para que se presenten en los autos: «FADEL FEDERICO s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000555/2024), bajo apercibimiento de ley.

FELDMAN SAMANTA

I: 12-03-25 V: 14-03-25

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DEMETRIO MONTIAN, para que se presenten en los autos: «ONDICOLAIDA Y MONTIAN DEMETRIO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000115/2016), bajo apercibimiento de ley.

FELDMAN SAMANTA

I: 12-03-25 V: 14-03-25

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCÍA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de BENITEZ ELISEO en los autos caratulados «BENITEZ ELISEO S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000649/

2024), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

SALAS MIGUEL RODRIGO

I: 13-03-25 V: 17-03-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejandro TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 6 a cargo de Dra. Melisa SANTIAGO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERTO ABEL MILLANAHUEL DNI 10.028.368 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MILLANAHUEL, ROBERTO ABEL S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000072/2025).

Comodoro Rivadavia, febrero de 2025.

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 13-03-25 V: 17-03-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: FORMIGO, OSCAR ENRIQUE s/ Sucesión ab-intestato 000023/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -

Puerto Madryn, febrero de 2025. -

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 13-03-25 V: 17-03-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matias GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PAULA NICOLASA OLIVERA, DNI 3.844.280, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «OLIVERA, PAULA NICOLASA S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 95/2025. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, am-

bos de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, febrero de 2025.

URDIN MATIAS EMMANUEL
Auxiliar Letrado

I: 13-03-25 V: 17-03-25

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EIRA JONES, para que se presenten en los autos: «JONES EIRA S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000245/2023), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONES EDUARDO
Secretario

I: 13-03-25 V: 17-03-25

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo nro. 222 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de HUGO OSCAR RAMIREZ, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados RAMIREZ, HUGO OSCAR s/ sucesión ab-intestato (Expte. 000118/2025) mediante edictos que se publicarán por Tres (3) Días bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 26 de febrero de 2025

ESQUIROZ VALERIA

I: 13-05-25 V: 17-03-25

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MONICA EILEEN OWEN, para que se presenten en los autos: «OWEN MÓNICA EILEEN S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000224/2024), bajo apercibimiento de ley.

FELDMAN SAMANTA

I: 13-05-25 V: 17-03-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: YARDE BULLER, JORGE s/ Sucesión ab-intestato 000027/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -

Puerto Madryn, febrero de 2025. -

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 13-05-25 V: 17-03-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: MUÑOZ OYARZUN, IDA DEL CARMEN y TRONCOSO CALDERON, GERMAN s/ Sucesión ab-intestato 000022/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, febrero 24 de 2025.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-03-25 V: 14-03-25

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUILLERMO JONES, para que se presenten en los autos: «JONES GUILLERMO s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000482/2024), bajo apercibimiento de ley.

FELDMAN SAMANTA

I: 12-03-25 V: 14-03-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Nardo, Juez, sito en calle Avenida Alvear 505 de la ciudad de Esquel, Secretaría a cargo de la Dra. Judith Toranzos, Secretaria de

refuerzo, en los autos caratulados; «PALADINO, PEDRO LUIS NÉSTOR S/ Sucesión ab- intestato» (Expte 525 Año 2021), cita y emplaza a todos quienes, se consideren con derecho a los bienes dejados por PEDRO LUIS NÉSTOR PALADINO, para que lo acrediten en el término de 30 días.-

Publíquese por un día (1) día.-
Esquel, 20 de Octubre de 2022.-

Dra. JUDITH TORANZO
Secretaria de Refuerzo

P: 14-03-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIRANDA, JOSÉ EDMUNDO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MIRANDA, JOSÉ EDMUNDO - Sucesión ab- intestato (Expte. 000078/2025).

Se suscribe el presente en Comodoro Rivadavia, con firma digital, para su debido diligenciamiento

WANDERSLEBEN PATRICIA MARGARITA

I: 14-03-25 V: 18-03-25

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD. Jueza Subrogante, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HAROLD WILLIAM CARR ROLLITT para que se presenten en los autos: «CARR ROLLITT HAROLD WILLIAM S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO» (Expte. 000048/2025), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONE EDUARDO

I: 14-03-25 V: 18-03-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matias GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARTURO FALK, DNI 7.816.504, para que dentro de

TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «FALK, ARTURO S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 103/2025. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, marzo de 2025.

ROSSO CAMILA FERNANDA
Auxiliar Letrado

I: 14-03-25 V: 18-03-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matias GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CALFUN FRANCISCO, DNI 18.659.169, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «CALFUN, FRANCISCO S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000962/2024. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, febrero de 2025.-

ROSSO Camila Fernanda
Auxiliar Letrada

I: 14-03-25 V: 18-03-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: VIRO, NORMA BEATRIZ s/ Sucesión ab-intestato 001784/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -

Puerto Madryn, febrero de 2025. -

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-03-25 V: 18-03-25

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, Dr. Argentino Carlos María FAIELLA PIZZUL, Secretaría N° 3 a

cargo del Dr. Diego Alberto VALLEJOS, cita a la firma EL PIBE S.A (CUIT 30-64256148-7) por el plazo de DIEZ (10) días, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que la represente en juicio (conf. arts. 147, 148, 149, y 346 del CPCC), en los autos caratulados «AGUILERA, Carlos Hugo y Otros c/ EL PIBE S.A s/Daños y perjuicios - Ley de defensa del consumidor» (Expte. 11/2025).

Publicación por 2 días

VALLEJOS DIEGO ALBERTO
Secretario

I: 13-03-25 V: 14-03-25

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado Civil y Comercial nro. 2 con asiento en la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, Dr. Argentino Carlos María FAIELLA PIZZUL, Secretaría N° 3 del Dr. Diego Alberto VALLEJOS, en los autos caratulados «MANRIQUEZ, Juan Carlos c/ VARGAS, Arturo Santos y Otros s/ daños y perjuicios» (Expte. nro. 193 - Año 2023), mediante edictos que se publicarán en DOS (2) días, citase a la Sra. Sandra Marcela SOSA (DNI N° 16.841.821) por el plazo de DIEZ (10) días, desde la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que la represente en juicio (conf. arts. 147, 148, 149 y 346 del CPCC).

Trelew, Chubut, a los 24 días del mes de febrero de 2025.

VALLEJOS Diego Alberto
Secretario

I: 14-03-25 V: 17-03-25

EDICTO CESIÓN DE CUOTAS Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO RA 87 S.R.L.

Por disposición del Señor Inspector de Personas Jurídicas y Registro Público, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, el siguiente edicto correspondiente a la Cesión, Venta y transferencia de cuotas sociales y modificación de «RA 87 S.R.L.».-

Fecha de Instrumento: 03 de Enero de 2025.-

Datos del socio cedente: NARCISO ESQUENAZI.-

Datos de los cesionarios: HERNÁN ISAAC ESQUENAZI, domiciliado en calle Avda. Las Margaritas n° 2535, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, con fecha de nacimiento el 14 de Febrero de 1975, de estado civil casado en primeras nupcias con Cristina Leticia Fernández Querol, de profesión comerciante, nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad n° 24.449.095, CUIT: 20-24449095-7; GUILLERMO ADRIÁN ESQUENAZI, domiciliado en calle Las Rosas n° 2991 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, nacido el 30 de Mayo de 1978, de estado civil soltero, de

profesión comerciante, nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad n° 26.727.108, CUIT: 23-26727108-9; y MAURO JAVIER ESQUENAZI, domiciliado en calle Las Mutisias n° 2053 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, nacido el 20 de Agosto de 1980, de estado civil soltero, de profesión comerciante, nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad n° 28.390.255, CUIT: 20-28390255-3.-

Cesión de Cuotas sociales: 3.500 cuotas.

En función de las disposiciones legales y artículos precedentes, se procede a modificar la cláusula CUARTA del contrato constitutivo, la que quedará redactada de la siguiente forma: «CUARTA: El Capital Social asciende a la suma de PESOS CINCUENTA MILLONES (\$ 50.000.000.-) representado por 5.000 (CINCO MIL) cuotas sociales de valor PESOS DIEZ MIL (\$10.000.-) cada una, que los socios suscriben en su totalidad, integrando en este acto el CIEN POR CIENTO (100%), o sea la cantidad de PESOS CINCUENTA MILLONES (\$ 50.000.000.-) en efectivo, de acuerdo al siguiente detalle: HERNÁN ISAAC ESQUENAZI: un mil seiscientos sesenta y siete cuotas (1.667) de valor PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) cada una; naturaleza del aporte: en efectivo; modalidad: integración total; porcentaje: treinta y tres coma treinta y cuatro por ciento (33,34 %), monto de la integración: PESOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL (\$ 16.670.000.-); GUILLERMO ADRIÁN ESQUENAZI: un mil seiscientos sesenta y seis cuotas (1.666) de valor PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) cada una; naturaleza del aporte: en efectivo; modalidad: integración total; porcentaje: treinta y tres coma treinta y dos por ciento (33,32 %), monto de la integración: PESOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL (\$ 16.660.000.-); y MAURO JAVIER ESQUENAZI: un mil seiscientos sesenta y siete cuotas (1.667) de valor PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) cada una; naturaleza del aporte: en efectivo; modalidad: integración total; porcentaje: treinta y tres coma treinta y cuatro por ciento (33,34 %), monto de la integración: PESOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL (\$ 16.670.000.-); quinientas cuotas (500) de valor PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) cada una.-»

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 14-03-25

EDICTO

KELOIDE S.R.L. CONSTITUCIÓN

Por disposición de la directora de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dra. Clarisa Vázquez, publíquese por UN día en el Boletín

Oficial el siguiente Edicto de CONSTITUCIÓN, Expte N° 131-GBYJ-25 de la sociedad denominada KELOIDE S.R.L. mediante Instrumento Privado de fecha 21/01/2025. SOCIOS: AVILA Daniel Martin, Argentino, soltero, nacido el 15/01/1993, contador, D.N.I. 36.334.468, CUIT 20-36334468-3, domiciliado en Av. José Ingenieros 125 de esta ciudad, KAPLAN Bruno Agustín, Argentino, soltero, nacido el 04/03/1999, maestro cervecero, D.N.I. 41.619.400, CUIT 23-41619400-9, domiciliado en Juan José Paso 1.284 de esta ciudad, KAPLAN Franco Sebastián, Argentino, soltero, estudiante, D.N.I. 38.799.353, CUIT 20-38799353-4, domiciliado en Uruguay 115, Cipolletti. PLAZO DE DURACION: 50 años a partir de la fecha de su inscripción en IGJ. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) La compraventa y elaboración de toda clase de productos alimenticios, bebidas con o sin alcohol y toda clase de artículos y productos pre elaborados y elaborados; b) La compraventa y alquiler de vajilla y equipamientos gastronómicos; c) Explotación de locales comerciales del ramo restaurante, bar, confitería, pizzeria, cafetería; d) Servicio de catering y eventos; e) Organización integral de eventos sociales y empresariales; f) La compraventa y alquiler de indumentaria textil. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social. CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de DOS MILLO- NES (\$2.000.000), dividido en dos mil cuotas de mil pesos (\$1.000) de valor nominal cada una. El capital es suscripto e integrado de la siguiente manera: AVILA Daniel Martin suscribe novecientas veinte cuotas representativas con derecho a novecientos veinte votos, por pesos novecientos veinte mil (\$920.000), e integra el 25% en dinero en efectivo, o sea \$230.000 (pesos doscientos treinta mil), KAPLAN Bruno Agustín suscribe novecientas veinte cuotas representativas con derecho a novecientas veinte votos, por pesos novecientos veinte mil (\$920.000), e integra el 25% en dinero en efectivo, o sea \$230.000 (pesos doscientos treinta mil) y KAPLAN Franco Sebastián suscribe ciento sesenta cuotas representativas con derecho a ciento sesenta votos, por pesos ciento sesenta mil (\$160.000), e integra el 25% en dinero en efectivo, o sea \$40.000 (pesos cuarenta mil). CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Noviembre de cada año. SEDE SOCIAL: calle Ricardo Gutiérrez 235 de esta ciudad. GERENTES: AVILA Daniel Martin y KAPLAN Bruno.

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora del Registro Público de
Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

EDICTO

VOLTAR S.A.S. CONSTITUCIÓN

Se hace saber por 1 (un) día que se ha constituido una nueva sociedad por acciones simplificada, cuyos datos se exponen seguidamente:

1. Socios: Álvaro Martín LOZA, CUIT 20-34488577-0, domiciliado en Cacique Nahuelpán 4157 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, nacido el 20 de marzo de 1989, DNI 34.488.577, de nacionalidad argentino, soltero, de profesión Licenciado en Administración Agropecuaria y Luis Omar MERA, CUIT 20-28682144-9, domiciliado en David Lloyd Jones 1170 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, nacido el 9 de Noviembre de 1980, DNI 28.682.144, de nacionalidad argentino, soltero, de profesión Técnico Electromecánico.

2. Fecha del instrumento de constitución: 13 días del mes de febrero del año 2025.

3. La razón social o denominación de la sociedad: VOLTAR Sociedad por Acciones Simplificada.

4. Domicilio y sede social de la sociedad: Cacique Nahuelpán 4157 de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.

5. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, al desarrollo de las siguientes actividades:

SERVICIOS: La prestación de servicio técnico integral. Mantenimiento, reparaciones, montaje, modificaciones de equipamiento y maquinaria industriales. Diseño, montaje, mantenimiento y conexiones de tableros eléctricos industriales y domésticos. Mantenimiento eléctrico industrial y doméstico en alta y baja tensión, instalación y reparación de motores, suministros y repuestos de los mismos. La ejecución de todo tipo de construcción relacionada al objeto, instalación y mantenimiento de todo tipo de alarmas y sistema de seguridad electrónico. Diagnóstico y mediciones eléctricas. Certificaciones eléctricas. Dirección de obras eléctricas y civiles. Instalación, programación y reparación de controladores lógicos, PLC, CPU, industriales, swichs de comunicación y todo tipo de automatización. Automatización de todo tipo de sistema eléctrico y mecánico. Servicios de calibración de equipos de medición, de termografía y diagnóstico.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL: La fabricación y comercialización, financiación, importación, exportación, montaje, consignación, representación y distribución, al por mayor y menor, de todo tipo de repuestos, partes, piezas, componentes, productos terminados, accesorios para todo tipo de equipamiento y maquinaria.-

CONSTRUCTORA: podrá realizar, por si y, mediante la contratación de profesionales y técnicos según la incumbencia que se trate, toda clase de estudios, proyectos, dirección y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción de estructuras e infraestructuras de hormigón o metálica, de-

moliciones y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, edificios y todo tipo de obras de arquitectura e ingeniería.-

GERENCIAMIENTO: Prestación de servicio de consultoría estratégica y operativa, asesoramiento integral, formulación, evaluación, gerenciamiento y administración de empresas, servicios especializados de consultoría en gestión de recursos humanos y en dirección y planificación de mantenimiento industrial. Provisión de servicios de consultorio, capacitación y asistencia técnica en la ingeniería, diseño, proyectos y montajes de plantas industriales, optimización de procesos y mejora continua.

La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

6. Plazo de duración: La duración de la sociedad se fija en 99 (noventa y nueve) años.

7. Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cinco Millones (\$ 5.000.000,00), representado por 100 Acciones Ordinarias Escriturales por un valor nominal total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) cada una y con derecho a un voto por acción.

8. Composición de los órganos de administración y fiscalización, representación legal, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, que revestirán el carácter de Gerente, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

La sociedad prescinde de la sindicatura.

Se designa Gerente titular a: el señor Álvaro Martín LOZA, CUIT 20-34488577-0, Gerente suplente a: el señor Luis Omar MERA; CUIT 20-28682144-9.

9. Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

RED DE PROVEEDORES S.A.S.

CONSTITUCIÓN

Por disposición de la directora de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dra. Clarisa Vazquez, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de CONSTITUCIÓN, Expte N° 536-GBYJ-24 de la sociedad denominada RED DE PROVEEDORES S.A.S. Mediante instrumento privado de fecha 06/11/2024-04/02/2025. SOCIO: Juan Matias SIMON, Argentino, DNI N° 35.442.838, CUIL 20- 35442838-6, nacido el 30/12/1990, soltero, analista de compras, domiciliado en Av. Armada Argentina N° 52 de la ciudad de Rada Tilly. PLAZO DE DURACIÓN: 99 años. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto principal desarrollar actividades comerciales y de servicios y específicamente a las siguientes actividades: Comerciales: importación, exportación, comercialización, representaciones y distribución de artículos de ferretería y librería al por menor y/o mayor, materiales eléctricos, pinturas, griferías, sanitarios, herramientas y máquinas de todo tipo, repuestos, productos plásticos, papel, cartón, materiales de embalaje, equipos, periféricos, accesorios, programas informáticos, aparatos de telefonía y comunicación (Incluye teléfonos, celulares, fax, etc.), electrodomésticos, artefactos para el hogar y equipos de audio y video; artículos para el hogar, de bazar y menaje (vajilla, cubiertos, perchas, marcos, cuadros, etc.); equipos y artículos deportivos; venta y reparación de bicicletas, la venta de aparatos de gimnasia y de equipos de camping, etc.; prendas y accesorios de vestir; artículos de talabartería y artículos regionales, artículos regionales de cuero, plata, alpaca y similares; materiales y productos de limpieza; venta por internet; alquiler de automóviles sin conductor; equipos de motobombas, plantas eléctricas, materiales para la construcción, accesorios diversos para uso en la construcción, alquiler de todo tipo de equipos utilizados para la construcción. Servicios relacionados con la construcción. Fraccionamiento de toda clase de materiales y productos para la construcción afines. La sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley, disposiciones reglamentarias y este estatuto, realizando cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. La enunciación que antecede no es limitativa y en consecuencia la Sociedad podrá efectuar todo acto que conduce al mejor cumplimiento del objeto precisado teniendo plena capacidad jurídica para constituir, modificar y extinguir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Para el cumplimiento de estas actividades, la sociedad como sujeto de derecho, tendrá plena capacidad jurídica y podrá efectuar cualquier clase de negocios y actividades que se relacionen o tengan conexión directa o indirecta con su objeto, sin más limitaciones que las establecidas en este contrato. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos tres millones (\$ 3.000.000),

divididos en tres mil (3000) acciones ordinarias nominativas no endosables, por un valor nominal total de pesos mil (\$1000) cada una. Juan Matías SIMON, suscribe e integra tres mil (3000) acciones ordinarias de pesos mil (\$1000) de valor nominal cada una. SEDE SOCIAL: Edward Flagel N° 116 de esta ciudad, DIRECTOR: Juan Matías SIMON, DIRECTOR SUPLENTE: Nélica Ramona PONCE. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Octubre de cada año.

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora del Registro Público de
Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 14-03-25

GRUPO T&M S.A.S. – CONSTITUCIÓN

EDICTO

Por instrumento de fecha 26 de noviembre de 2024 el señor Matías Massardi De Bernardi, 32 años de edad, nacido el 21/02/1992, soltero, argentino, Empresario, domiciliado en Molinari 532 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, con Documento Nacional de Identidad N° 36.330.955, C.U.I.T. 20- 36330955-7, y el señor Agustín Torres, 68 años de edad, nacido el 02/01/1956, divorciado en primeras nupcias, argentino, Empresario, domiciliado en Soberanía Nacional N° 38 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, con Documento Nacional de Identidad N° 12.047.385 C.U.I.T. 23- 12047385-9, constituyen una sociedad que se denominará GRUPO T&M Sociedad por Acciones Simplificada y establece su sede social calle 25 de mayo N° 645 dpto. A de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut. La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, al desarrollo de las siguientes actividades: 1.Desarrollo Inmobiliario: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, por cualquiera de los regímenes de propiedad vigentes en su momento, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, residencial, comerciales, urbanizaciones, clubes de campo, propiedad horizontal y parques industriales, hoteles, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Comprar, vender, utilizar, arrendar, dar o recibir en comodato, poseer, permutar, enajenar, transmitir, o disponer de la propiedad de toda clase de inmuebles, así como otros derechos reales o personales sobre ellos, con el objeto de construir, desarrollar, edificar, o adaptar dichos bienes inmuebles para fines industriales, comerciales, residenciales, hoteleros o de cualquier otra naturaleza. 2.Construcción: a) Construcción de inmuebles y edificios, movimientos de suelo, transportes de áridos, estructuras metálicas o de hormigón, obras viales, barrios, fincas, urbanizacio-

nes; mantenimiento y remodelación de inmuebles; realización servicio y actividad relacionada a la construcción, en terrenos propios o de terceros, b) Construcción de obras civiles, industriales, por si o mediante la contratación y/o subcontratación de empresas de construcción; compraventa de todo tipo de materiales para la construcción. 3. Comercialización de combustible: a) Explotación, alquiler, administración de estaciones de servicios, mediante la comercialización y distribución de combustibles e hidrocarburos, lubricantes y cualquier derivado del petróleo a granel. Servicio de recarga para vehículos eléctricos. Compra y venta, así como importación y exportación de combustibles líquidos y gaseosos, gas natural comprimido (GNC), y Gas Natural Licuado (G.N.L.). b) Transporte de combustible en general, c) Brindar servicio de mantenimiento y reparación, lavado, engrase, cambio de aceite, enllante, reparación de llantas, alineamiento y balanceo de vehículos, trabajos de mantenimiento y reparación de motores, aditivos, baterías accesorios y demás afines, d) Explotación comercial de negocios del ramo anexas a la estación de servicio, del ramo de pizzería, confitería, bar, restaurante, despacho de bebidas en general; cualquier otro rubro de la rama gastronómica, y toda clase de artículos y productos alimenticios, e) Operaciones Comerciales mediante la importación, exportación, compraventa y distribución de productos derivados del petróleo, como así también, el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. 4. Actividades de turismo: a) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones propias o de terceros, reservas de hotelería dentro y fuera del país, incluyendo los hoteles propios que tenga la Sociedad, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes turísticos para lo cual podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones y todo otro acto contractual autorizado por la legislación para el cumplimiento de su objeto, b) Explotación de turismo en todos sus aspectos, mediante la adquisición, arrendamiento, o locación de los distintos medios de transporte, alojamientos, hospedajes o alimentación. Prestación de servicios turísticos de excursiones, viajes o de transporte de personas no regular con fines turísticos, dentro del país o fuera del mismo, c) Explotación integral de establecimientos hoteleros, apart hotel, de inmuebles que tengan por finalidad el alojamiento de personas en habitaciones amuebladas, de inmuebles para el desarrollo de congresos, convenciones, ferias, actividades culturales, deportivas creativas. 5. Minería: Operaciones relacionadas con la actividad minera y servicios vinculados con la actividad minera siempre que las mismas no estén comprendidas en el artículo 39 de la ley 27.349. Para lo cual deberá transformarse la presente en Sociedad

Anónima (S.A). 6. Forestales: Operaciones Forestales mediante la explotación de bosques, reforestación y la industrialización primaria de productos y subproductos derivados de las mismas. Comercialización de equipos e implementos de uso forestal, agropecuario, jardinería, silvicultura pesca y caza, incluyendo comercialización de motoniveladora, tractores, cosechadoras, remolques, enfardadoras, motosierras, cortadora de césped, venta al por mayor y menor de máquinas, equipos y materiales conexos. 7. Energía: Operaciones destinadas a la generación, transformación, transmisión, distribución, compra, venta, importación y exportación de energía eléctrica, siempre que las mismas no estén comprendidas en el artículo 39 de la ley 27.349. Para lo cual deberá transformarse la presente en Sociedad Anónima (S.A). El capital social se fija en la suma de Pesos Dos Millones (\$ 2.000.000,00), representado por 100 (cien) Acciones Ordinarias Escriturales por un valor nominal total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado hasta un CINCUENTA POR CIENTO (50 %) sin requerir publicidad ni inscripción registral, por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349.

La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de dos (2) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Fecha de cierre de ejercicio 31 de octubre de cada año. Plazo de duración: 99 años. Administrador titular y representante: Matías Massardi De Bernardi, Administrador Suplente: Agustín Torres.

Publíquese por un día.

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia

P: 14-03-25

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica que por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en el Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Trevelin, que el Sr. Eduardo Daniel Epstein DNI 14.418.163, ha solicitado Permiso de Derecho de Uso de Agua Pública con fines de uso Agrícola, pro-

veniente del Río Futaleufú en un volumen anual por periodo de riego equivalente a 10.666,67 m3, para utilización de riego de 1,6 hectáreas durante los meses de noviembre a marzo de cada año y sin superar el caudal instantáneo de 0.80 lts./seg/ha, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como PARCELA 246 de la PARCELA 10 del Ejido de TREVELIN, Departamento FUTALEUFU, Provincia del Chubut, con la siguiente NOMENCLATURA CATASTRAL: Ejido 38, Circunscripción 5, Sector 5, Parcela 246- MATRICULA: (08-38) 113.651, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/RECARATULAR EXPEDIENTE N° 665/2024 – IPA POR «SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PÚBLICA (USO AGRÍCOLA) – EDUARDO DANIEL EPSTEIN – LOCALIDAD DE TREVELIN, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 706 AÑO 2024-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.

Rawson, 27 Febrero 2025

Arq. ALEJANDRO PANACCIO
Subadministrador
Instituto Provincial del Agua

I: 13-03-25 V: 17-03-25

EDICTO

La Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial N° III, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, comunica al as autoridades de los distintos organismos históricos, jurídicos y económicos, estudios jurídicos y entidades científicas, que en cumplimiento de normas generales vigentes, serán destruidos los siguientes expedientes judiciales: Juzg. Paz N° 2, Trelew, 2845 exptes; Juzg. Paz N° 1, Trelew, 5865 expedientes; Juzg. Civ. Com. 1, Trelew, año 2014, 151 exptes; Juzg. Civ. Com. 2, Trelew, año 2014, 161 exptes; Juzg. Laboral 1, Trelew, año 2014, 193 exptes; Juzg. Laboral 2, Trelew, año 2014, 167; Juzg. Ejecución n° 2, Trelew, año 2014, 997 exptes; Juzgado Penal de Trelew, año 1978, 6714 causa.

Trelew, 5 de marzo de 2025.-

Dr. FERNANDO SHINA
Archivo general de Trelew

I: 14-03-2025 V: 18-03-25

EDICTO

El Juzgado Civil, Comercial y Laboral Esquel de la

Circunscripción Judicial del Noroeste de la Provincia del Chubut, sito en Av. Alvear Nro. 505 - P.B. de la Ciudad De Esquel, a Cargo de la Dra. ALICIA CATALINA ARBILLA, Jueza, Secretaría Nro. 1 a Cargo de la Dra. ANA LORENA BEATOVE, Notifica a la Sra. MARÍA FERNANDA MUÑOZ - D.N.I. 28.267.542, en los Autos Caratulados: «BACHMAN, SUSANAAIDEE C/ MUÑOZ, MARIA FERNANDAS/ Cobro de Pesos e Indemnizaciones De Ley - (Expte. N° 185/2023)», La Siguiete Resolución: «Esquel, Mayo 9 De 2024. Autos Y Vistos: (...). Y Considerando: (...). Resuelvo: 1) hacer efectivo el apercibimiento dispuesto el día 13/11/2023 y, en consecuencia, decretar la rebeldía de la demandada MARÍA FERNANDA MUÑOZ, Haciéndosele saber que las sucesivas providencias que se dicten le serán Notificadas de Conformidad con las Disposiciones Establecidas en los Art. 60, 63 Y 135 Del CPCC, Ley XIII-N° 5 (...).» S.I. 0095/24. Fdo. Dra. Alicia Catalina Arbillá. Jueza.

Esquel, Chubut, A Los 27 Días Del Mes De Febrero De 2025.- Publicación Que Se Efectuará Por Dos (2) Días En El Boletín Oficial De La Provincia Del Chubut.-

BEATOVE ANA LORENA

I: 14-03-25 V: 17-03-25

CONVOCATORIA

El Colegio Público de Abogados de la Circunscripción Judicial de Trelew hace saber que, se ha convocado a todos los matriculados que integran el padrón electoral a la Asamblea a realizarse el jueves 27 de marzo de 2025, de 09:00 a 18:00 horas, en su sede, sita en Soberanía Nacional 135 de Trelew, para elegir la totalidad de los integrantes del Directorio, por vencimiento del mandato.

Se comunica que la convocatoria se hace conforme a los arts. 30, 31, 62 y conc. de la Ley XIII - N° 11. El Directorio.

Dr. GUILLERMO M. ZAMORA
Presidente

I: 14-03-25 V: 18-03-25

MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA PODER JUDICIAL CHUBUT LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 01/25 DG-PJ

OBJETO DEL LLAMADO: AMPLIACIÓN 2do PISO EDIFICIO DE LA DEFENSORÍA GENERAL

Fecha y hora de apertura: jueves 03 de abril de 2025 - 09 (Nueve) horas

Plazo y lugar de presentación ofertas: Hasta el 03 de Abril de 2025 a las 09 (Nueve) horas en la Oficina de Compras de la Dirección de Administración del MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA, sito en la calle 25 de Mayo, N° 208, de la ciudad de RAWSON, Chubut, Argentina CP 9103.-

Lugar de apertura: Oficina de Compras y

Licitaciones de la Dirección de Administración del MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA, sito en la calle 25 de Mayo, N° 208, de la ciudad de RAWSON, Chubut, Argentina CP 9103.-

Entrega de pliegos: Los pliegos serán entregados sin costo alguno en la Oficina de Compras y Licitaciones-Dirección de Administración MDP - Avda. 25 de Mayo nro. 208 Rawson Chubut Argentina CP 9103-Mail: comprasmdp@juschubut.gov.ar- Tel: 280-4482496/4482797.-

Consulta: Oficina de Compras-Dirección de Administración MDP - Avda. 25 de Mayo nro. 208 Rawson Chubut Argentina CP 9103- Mail: comprasmdp@juschubut.gov.ar- Tel: 280-4482496/4482797.-

I: 12-03-25 V: 18-03-25

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 8/2025

Objeto: «Locación de inmueble en Rawson para el fuero Contencioso Administrativo y Oficina Judicial»
Fecha y hora de apertura: 25 de marzo de 2025, a las 11:00 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día de apertura a las 11:00 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson- Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 116.

Mail: contratacionesobras@juschubut.gov.ar

I: 12-03-25 V: 17-03-25

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 10-AVP-2025

OBJETO: Adquisición de Filtros Varios para la Flota Liviana de la Administración, con destino a Depósito Central y Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Veintinueve Millones Ochocientos Quince Mil Ochocientos Setenta y Dos con Veintidós Centavos (\$ 29.815.872,22.-)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Once Mil Trescientos (\$ 11.300,00.-)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 26 de Marzo de 2025, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-

Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 13-03-25 V: 14-03-25

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA N° 11-AVP-2025**

OBJETO: Adquisición de filtros varios para Motoniveladoras Champion, Caterpillar, New Holland, Jhon Deere 750 J y Jhon Deere 724 J, Mini cargadora Jhon Deere 325 G, Retroexcavadora Jhon Deere 310 G, con destino a Depósito Central y Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: Doscientos Veintisiete Millones Quinientos Cincuenta y Seis Mil Setecientos Ochenta y Seis con Sesenta y Un Centavos (\$ 227.556.786,61.-)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Diecisiete Mil (\$ 17.000,00.-)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 28 de Marzo de 2025, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del

gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 13-03-25 V: 18-03-25

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA N° 12-AVP-2025**

OBJETO: Adquisición de Filtros Varios para Camiones Viales de la Administración, con destino a Depósito Central y Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: Cincuenta y Un Millones Quinientos Cincuenta y Seis Mil Quinientos Setenta y Dos con Treinta y Dos Centavos (\$ 51.556.572,32.-)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Doce Mil Quinientos (\$ 12.500,00.-)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 28 de Marzo de 2025, a las doce treinta (12:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 13-03-25 V: 14-03-25

LEY XXIV N° 110 - AÑO 2025

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- FÍJASE, el valor Módulo en PESOS DOCE (\$12.-) para el Capítulo I del Título V de la Ley XXIV N° 110 para las Tasas Retributivas de Servicios.

B - DIRECCION DE BOLETÍN OFICIAL

Artículo 55°.- Fíjanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 528,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 624,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 52.836,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 116.232,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 58.116,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 1212,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 32.916,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 8232,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 24.624,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 60.360,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 47.028,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 42.264,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 42.264,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 4128,00